



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

465-19

Salta, 07 OCT 2019
Expediente N° 12492/17

VISTO la solicitud de ayuda económica para trabajo de tesis efectuada por las alumnas Brito Jimena y Peloc Ivana;

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada costó los gastos originados por el trabajo de tesis denominado "ESTADO NUTRICIONAL, CONSUMO DE ALIMENTOS PROTEICOS Y MASA MUSCULAR DE LOS ADULTOS MAYORES QUE REALIZAN EJERCICIOS FISICO - SAN SALVADOR DE JUJUY - 2017", cuya directora de Tesis fue la Lic. González, Lelia Elisa, según Resolución D N° 288/17.

Que el Consejo Directivo mediante Resolución CD N° 703/18 aprobó el otorgamiento de la ayuda económica para los trabajos de tesis y que se cuenta con el crédito presupuestario para hacer frente a dichas erogaciones.

Que se cuenta con el visto bueno de la Comisión de Carrera de Nutrición para otorgar la ayuda económica solicitada por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición de gastos por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) efectuada por las alumnas Brito Jimena y Peloc Ivana, relacionado con el trabajo de tesis denominado "ESTADO NUTRICIONAL, CONSUMO DE ALIMENTOS PROTEICOS Y MASA MUSCULAR DE LOS ADULTOS MAYORES QUE REALIZAN EJERCICIOS FISICO - SAN SALVADOR DE JUJUY - 2017", cuya directora de Tesis fue la Lic. Gonzalez Lelia Elisa., según Resolución D N° 288/17.

[Firma manuscrita]
[Iniciales]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

465-19

07 OCT 2019

Salta,
Expediente N° 12492/17

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) en la partida 5.1.3, al presupuesto de esta Facultad - Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a las Tesistas y siga a la Dirección General Administrativa Económica para que tome la intervención que le compete.


PATRICIA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa